

...SANTO PUEBLO...  
exclusivamente en la Intendencia de Legajo  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0553

DECRETO N°  
NEUQUEN,

17 MAR 1993

V I S T O:

Que en el ámbito Municipal se ha creado el Programa Municipal de Reforma del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Programa Municipal de Reforma del Estado entender en la formulación y ejecución de políticas relativas a la reforma y modernización de la Municipalidad;

Que resulta conveniente institucionalizar un ámbito para el debate y consultar propuestas referidas a la reforma;

Que resulta conveniente otorgar el nivel de subsecretarios a fin de contar con niveles jerárquicos con manejo político y de conducción / operativa que permitan cumplimentar las prioridades que se adopten;

Que para dotarlo de mayor efectividad es necesario que este // consejo consultivo, cuente con una Presidencia y Secretaría Técnica;

Que por Decreto N° 2384 del 29-12-92, se crea el ámbito del // Programa de Reforma del Estado;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CREASE el Consejo Consultivo para la Reforma del Estado que /  
----- estará integrado por los señores Subsecretarios de: Ordenamien-  
to y Contralor Urbano Agr. OSCAR ANIBAL BARBATO; Ejecutivo Dr. MIGUEL ANTONIO  
IRIGOYEN; de Hacienda y Presupuesto Cr. LABOURIE CARLOS NESTOR; de Acciones  
Comunitarias Dña. NELLY E. MIRANDA; de Medio Ambiente Dn. MARIO SILVANO HUMAR  
y el Coordinador del Programa de Emprendimientos Productivos Lic. HUGO AXEL  
OTAÑO.-

Artículo 2°) DESIGNASE para ejercer la Presidencia y Secretaría Técnica del  
----- Consejo Consultivo creado en el Artículo 1°) del Decreto, al /  
Coordinador Lic. ROBERTO DANIEL GENDELMAN y al Director de Desarrollo de //  
Programas Ing° EDUARDO MARTINEZ del Programa Reforma del Estado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Medio Ambiente, de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Se-  
cretaría Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos y de Acciones Comunitarias  
y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

/// eaa.-



P/A *María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GARRE  
GRIN  
GARCIA